IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Euneiz	Facultad de Ciencias de la Salud	01003239

NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA
Máster	Tecnificación Deportiva

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA
Máster Universitario en Tecnificación Deportiva por la Universidad Euneiz

RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO
Ciencias de la Salud	No

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN
No	

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
[redacted]	[redacted]

Tipo Documento	Número Documento
NIF	[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
[redacted]	[redacted]

Tipo Documento	Número Documento
NIF	[redacted]

RESPONSABLE DEL TÍTULO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
[redacted]	[redacted]

Tipo Documento	Número Documento
NIF	[redacted]

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Paseo de la Biosfera, 6	01013	Vitoria-Gasteiz	[redacted]
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
[redacted]	Araba/Álava		[redacted]

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Araba/Álava, AM 10 de noviembre de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Tecnificación Deportiva por la Universidad Euneiz	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Deportes	Ciencias de la computación

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA
Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco

UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universidad Euneiz

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
098	Universidad Euneiz

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
0	48	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES	
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Euneiz

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
01003239	Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
30	30
	TIEMPO COMPLETO

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	60.0
RESTO DE AÑOS	36.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	18.0	36.0
RESTO DE AÑOS	18.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.euneiz.com/wp-content/uploads/2022/03/EUNEIZ_Permanencia-1.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES

CG1 - No procede según el RD822/2021

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - No procede según el RD822/2021

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

El acceso a los estudios de máster universitario se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. El artículo 18. Acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario, establece:

1. La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.
3. Las universidades garantizarán una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y deberán disponer de sistemas de orientación al estudiantado. Asimismo, asegurarán que dicha información y los procedimientos de admisión tengan en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, y dispondrán de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.
4. Las universidades podrán excepcionalmente establecer, a partir de normativas específicas aprobadas por sus órganos de Gobierno, procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario. Esta consistirá en permitir que un o una estudiante de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS, podrá acceder y matricularse en un Máster Universitario, si bien en ningún caso podrá obtener el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado. Las universidades garantizarán la prioridad en la matrícula de los y las estudiantes que dispongan del título universitario oficial de Graduada o Graduado. En este procedimiento podrán ser tenidos en cuenta los créditos pendientes de reconocimiento o transferencia en el título de Grado, o la exigencia de superación de un determinado nivel de conocimiento de un idioma extranjero para la obtención del título.
5. Las universidades o los centros regularán la admisión en las enseñanzas de Máster Universitario, estableciendo requisitos específicos y, en caso de ser necesarios, complementos formativos, cuya carga en créditos no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de la carga crediticia del título. Los créditos de complementos formativos tendrán la misma consideración que el resto de los créditos del plan de estudios del título de Máster Universitario.
6. Las universidades reservarán, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Máster Universitario para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa.

La Universidad tiene un compromiso público con la igualdad de oportunidades, por lo que se obliga a llevar a cabo las adaptaciones necesarias para ello. Los candidatos que presentan algún tipo de necesidad especial son atendidos por los Responsables de Atención al Estudiante. La evaluación de las necesidades educativas específicas, tales como, adaptaciones curriculares o itinerarios alternativos de estudios, así como las pautas de actuación específica del profesorado, se llevarán a cabo por los Responsables de la titulación.

Admisión

La Universidad para este título no contempla la realización de ninguna prueba de acceso. Así pues, el acceso al Máster se efectuará mediante preinscripción universitaria, sistema que garantiza la igualdad de condiciones en el proceso de ingreso al primer curso de cualquier estudio universitario.

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En el caso de no ser Graduado en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, la persona solicitante deberá ser graduado universitario en ámbitos como la Medicina, Fisioterapia, Psicología, Pedagogía y Educación Primaria y acreditar además ~~también~~ la formación de Técnico Deportivo Superior, cumpliendo con el requisito de acreditar estar en posesión de un título de grado afín y, simultáneamente, la ~~de tener~~ formación deportiva de Nivel 1 según MECES.

Las solicitudes de los estudiantes interesados que hayan realizado la correspondiente preinscripción quedarán ordenadas por estricto orden de formalización de la misma, a cuyo efecto quedará debida constancia de la fecha y hora de su presentación. Una vez se haya alcanzado el número de preinscripciones asignadas, según el número de plazas de nuevo ingreso previstas para la respectiva enseñanza, se procederá al cierre de la fase de preinscripción. Adicionalmente se prevé el establecimiento de un cupo de reserva de 15 estudiantes organizada en función del orden de registro de la solicitud de preinscripción por la secretaría. En todo caso el Director del Estudio (o profesor del título en el que delegue el Director) ~~rel de ser necesario, la Universidad,~~ llevará a cabo una entrevista personal para conocer el interés y la adecuación del perfil del estudiante al estudio con el fin de tener un grupo de estudiantes matriculados en diferentes disciplinas deportivas.

La entrevista tendrá un peso determinante cuando la demanda para el estudio de este máster supere a la oferta aprobada (30 plazas). En dicho caso, el criterio de ordenación, además del temporal de prematrícula, será el resultado, con una misma ponderación, del interés (que tendrá en cuenta la motivación y méritos académicos y profesionales de la persona aspirante), y del perfil del o de la estudiante (diversidad de disciplinas deportivas). De forma que la restricción de diversidad deportiva no permitiría, si se pudieran cubrir todas las plazas de nuevo acceso por personas vinculadas a diferentes deportes y/o especialidades, inicialmente, más de 10 estudiantes provenientes de una misma disciplina deportiva, entiendo por disciplina cualquiera de las especialidades reconocidas por el Consejo Superior de Deportes (**https://www.csd.gob.es/es/modalidades-especialidades-deportivas**), mientras la demanda supere las 30 plazas. De forma que a partir de la décima plaza de una misma disciplina o especialidad deportiva, la persona aspirante pasaría a una lista de espera para poder matricularse, mientras se valida que la demanda de otros perfiles con disciplinas o especialidades deportivas diferentes no agote las plazas ofertadas.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

No procede según el RD 822/2021

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

~~En relación con la posibilidad de reconocimiento de créditos definidos para este Máster se establece que:~~

~~Si el estudiante solicita reconocimiento por experiencia profesional, podrán ser objeto de reconocimiento asignaturas de las siguientes materias:~~

- ~~Bases psicológicas y psicosociales en las etapas de tecnificación deportiva.~~
- ~~Ciencias biomédicas aplicadas a la tecnificación deportiva.~~
- ~~Teoría y práctica del entrenamiento deportivo en tecnificación.~~
- ~~Aprendizaje y control motor en la tecnificación deportiva.~~

~~Características y condiciones del reconocimiento por experiencia profesional~~

- ~~El reconocimiento se podrá realizar por alguna de las asignaturas de las materias relacionadas, las cuales tienen un carácter eminentemente práctico a petición del estudiante, se valorará si, además, se puede reconocer también alguna otra asignatura.~~
- ~~El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional y laboral no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.~~
- ~~Unidad temporal mínima para el Reconocimiento: un mínimo de un año trabajado a tiempo completo (o su equivalencia, resultado de multiplicar los días trabajados por el porcentaje de jornada trabajada) por cada 6 ECTS reconocidos. La experiencia profesional a acreditar deberá estar directamente relacionada con el ámbito del estudio como por ejemplo, Dirección Deportiva o similar en un equipo o competición profesional.~~
- ~~En ningún caso pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Grado.~~
- ~~No se reconocerán tareas desarrolladas anteriores a 5 años a contar desde el momento de la solicitud del reconocimiento.~~

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- ~~En el caso de las prácticas, es necesario que la persona solicitante haya ejercido en la misma categoría profesional a la que da lugar la titulación que se cursa. Habrá que adjuntar la documentación relativa a la titulación que ha dado acceso a la categoría profesional que ha ejercido el solicitante.~~

~~Los créditos reconocidos, a petición del estudiante, pueden ser aplicados:~~

- ~~En su totalidad, en la matrícula del curso académico en el que se presenta la solicitud.~~
- ~~De forma parcial, entre la matrícula del curso académico en el que se presenta la solicitud y durante los cursos académicos posteriores en los que se continúen los estudios por los que se ha solicitado el reconocimiento. En este caso será responsabilidad del estudiante solicitar progresivamente, en el período establecido, la incorporación a su expediente de los créditos reconocidos.~~

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRE#DITOS EN LA UNIVERSIDAD EUNEIZ

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, recoge en su artículo 10 los principios que han de regir los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales, estableciendo en su apartado 1 la obligación para las universidades de aprobar normativas específicas para la regulación de estos supuestos conforme a las disposiciones contenidas en el propio Real Decreto.

Del mismo modo, el Estatuto del Estudiante Universitario aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, establece en su artículo 17 que las universidades arbitrarán, de acuerdo con su normativa propia, los procedimientos adecuados para que los estudiantes que participen en los programas de movilidad conozcan, con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante contrato o acuerdo de estudios (según la denominación prevista en la citada normativa propia), las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la universidad de origen.

Pero este objetivo de fomento de la movilidad no se predica solo para entre las enseñanzas universitarias, sino que pretende extenderse a todas las enseñanzas superiores comprendidas en el sistema educativo. Así, el apartado 3 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones Profesionales y de la Formación Profesional, 2/2006, de Educación y 6/1985, del Poder Judicial, encomendó a las administraciones educativas y las universidades, en el ámbito de sus competencias, promover la movilidad entre las enseñanzas universitarias y de formación profesional superior. De este modo, el legislador, en coherencia con la finalidad esencial de la reforma legal de promover la formación profesional, dedica una atención singular a la movilidad de los estudiantes de formación profesional que pretenden cursar estudios universitarios oficiales (letras a), b) y c)), pero también se refiere a la movilidad en la dirección contraria, desde las enseñanzas universitarias hacia la formación profesional, cuando encomienda al Gobierno la regulación de «*las convalidaciones que procedan entre los estudios universitarios de grado, o equivalente, que tengan cursados y los módulos profesionales que correspondan del ciclo formativo de grado superior que se curse*» (letra d). Con estas medidas la citada Ley Orgánica 4/2011 pretende facilitar la movilidad de los estudiantes, cuando exista relación entre los estudios universitarios y los correspondientes de Formación Profesional.

Consecuentemente, y en cumplimiento del citado mandato, el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, vino a reforzar aún más la idea de propiciar la movilidad de los estudiantes, incluyendo explícitamente mecanismos de reconocimiento para su aplicación entre todas las distintas enseñanzas que integran en nuestro sistema educativo la categoría de educación superior, esto es, la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior.

De este modo, la norma da un tratamiento integral al reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior partiendo del principio básico de que el reconocimiento de estudios ha de basarse en la similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios superados y los que pretenden cursarse.

De acuerdo con lo expuesto, el Consejo Rector de la Universidad Euneiz ha acordado aprobar las normas básicas que han de regir esta materia y que se insertan a continuación:

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento que habrán de regir en la Universidad Euneiz el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Master previstas en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será# de aplicación a las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos efectuadas por los estudiantes matriculados en la Universidad Euneiz para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado o Master.

Artículo 3. Reconocimiento de Créditos.

1.- A los efectos previstos por la presente normativa, el Reconocimiento de Créditos supone la aceptación por la Universidad Euneiz de los periodos de estudios cursados o los créditos obtenidos previamente por el estudiante en alguna de las enseñanzas a que se refiere el apartado siguiente, en orden a su cómputo para la obtención de un título universitario oficial.

2.- A los efectos previstos por el apartado anterior, son susceptibles de reconocimiento:

a) Los periodos de estudios cursados o los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales cursadas en la misma o en otra universidad nacional o extranjera.

b) Los periodos de estudios cursados o los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

c) Los periodos de estudios cursados o los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos no oficiales.

3.- Asimismo podrán ser también susceptibles de valoración y dar lugar al reconocimiento de créditos que en cada caso se determine, la justificación por el estudiante de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La acreditación de determinada experiencia laboral o profesional, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a la titulación de destino.

b) La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias, de cooperación, o de análoga naturaleza, hasta un máximo de 6 créditos.

4.- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales cursadas y la experiencia profesional o laboral a que se refieren los apartados 2c) y 3a) anteriores, no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

Dentro de este límite, se podrán reconocer hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada. Asimismo, y siempre que en el plan de estudios se contemple la realización de prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicara# preferentemente a este tipo de materias.

Excepcionalmente, los créditos procedentes de títulos propios podrán ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado cuando el correspondiente título propio de procedencia haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

5.- Los créditos obtenidos por el estudiante en universidades extranjeras en el marco de su participación en programas de intercambio establecidos por la propia Universidad, serán reconocidos en los términos establecidos en la normativa de gestión académica de dichos programas.

6.- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado y Máster.

Artículo 4. Transferencia de Créditos.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la inclusión en el expediente académico del estudiante, de la totalidad de los restantes créditos por él obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 5. Créditos obtenidos en otros planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Grado.

1.- Las solicitudes de reconocimiento de créditos ya obtenidos en otros planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de Grado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicán-

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

dose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

2.- Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Cuando el título de origen y el de destino pertenezcan al mismo ámbito de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicho ámbito de conocimiento.

Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizara# el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

b) Cuando el título de origen y el de destino pertenezcan a diferentes ámbitos de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica del ámbito de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.

c) Los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas ¿que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.

d) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá# superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.

Artículo 6. Créditos obtenidos o periodos de estudios superados en planes de estudios correspondientes a anteriores ordenaciones universitarias.

1.- Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados pertenecientes a planes conducentes a la obtención de títulos universitarios correspondientes a anteriores ordenaciones tales como Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, así como el periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

2.- Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios:

a) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.

b) Los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas ¿que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.

c) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá# superar el correspondiente a la optatividad exigido por el plan de estudios del título de destino.

Artículo 7. Créditos obtenidos en enseñanzas superiores no universitarias.

1.- Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos o periodos de estudios superados correspondientes a los siguientes títulos de enseñanzas superiores no universitarias:

a) Los Títulos Superiores y los de Máster correspondientes a las Enseñanzas Artísticas Superiores.

b) Los ti#tulos de Te#cnico Superior de Artes Pla#sticas y Disen#o.

c) Los Ti#tulos de Te#cnico Superior de Formación Profesional.

d) Los Ti#tulos de Te#cnico Deportivo Superior.

2.- Con carácter general, únicamente podrán ser objeto de reconocimiento las enseñanzas completas que conduzcan a los ti#tulos oficiales con validez en todo el territorio español enumerados en el apartado anterior.

No obstante, podrán ser objeto de reconocimiento los periodos de estudios parciales superados conducentes a las titulaciones oficiales indicadas, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Igualmente se podrán considerar a efectos de reconocimiento los ti#tulos extranjeros siempre que estos hayan sido homologados o declarados equivalentes a alguno de los ti#tulos o niveles españoles oficiales de educación superior, de acuerdo con la normativa de aplicación en cada caso.

3.- Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en los expresados títulos, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del titulo de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.- Cuando entre la formación acreditada por los ti#tulos alegados y la correspondiente a las enseñanzas que se pretenden cursar exista una relación directa tal, y como se define en el apartado siguiente, se garantizara# el reconocimiento de un número mínimo de créditos ECTS variable en función de la duración de los currículos o planes de estudio, de conformidad con lo dispuesto en el anexo 1 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Asimismo, en estos casos, debera# ser objeto de reconocimiento, total o parcial, la formacio#n práctica superada de similar naturaleza y, concretamente:

a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.

b) El módulo profesional de Formacio#n en Centros de Trabajo de las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior.

c) Los créditos asignados a la fase de formacio#n practica en empresas, estudios y talleres de las Enseñanzas Profesionales de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.

d) Los créditos asignados a la fase o módulo de formacio#n práctica de las Ensen#anzas Deportivas de Grado Superior.

5.- A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, la relación directa entre las enseñanzas universitarias y las correspondientes a cada uno de los títulos alegados será apreciada según lo dispuesto para cada caso en los apartados a), b), c) y d) del anexo 2 del anteriormente citado Real Decreto 1618/2011.

Sin perjuicio de lo anterior, las relaciones directas entre los ti#tulos universitarios de grado ofrecidos por la Universidad Euneiz y los correspondientes ti#tulos que integran los catálogos oficiales de cada una de las enseñanzas a que se refiere el presente artículo se concretaran mediante el acuerdo que al efecto se suscriba entre la Universidad y el órgano competente de la Administración educativa.

6.- En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los correspondientes al plan de estudios del ti#tulo que se pretende cursar.

7.- Cuando el reconocimiento de cre#ditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de ti#tulos que den acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios cuyo reconocimiento se pretende reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

Arti#culo 8. Solicitud de reconocimiento.

1.- Los expedientes de reconocimiento de cre#ditos se tramitarán a solicitud del interesado, quien deberá aportar la documentación justificativa de los cre#ditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

2.- Sera# requisito imprescindible estar admitido y haber formalizado matricula en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado.

3.- Las solicitudes de reconocimiento de cre#ditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas y en ningún caso podrán comprender materias o asignaturas que ya hubieran sido previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

4.- Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del ti#tulo para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

5.- El impreso de solicitud estará# disponible en la página web de la universidad y su cumplimentación y envío podrá efectuarse por medios telemáticos.

6.- La tramitación del procedimiento de reconocimiento de créditos estará sujeta al pago del precio establecido al efecto por el Consejo Rector.

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Arti#culo 9. Documentación acreditativa.

1.- En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportara# la siguiente documentación:

a) Certificacio#n acade#mica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominacio#n de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.

b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en cre#ditos y, en su defecto, el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, debera# constar la fecha de vigencia de los mismos.

c) El plan de estudios al que pertenecen y denominacio#n del ti#tulo.

d) Copia del ti#tulo obtenido, en su caso.

e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y debera# presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unio#n Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Econo#mico Europeo) y, en su caso, debidamente traducida.

f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.

g) Cuando los estudios cuyo reconocimiento se pretenda hayan sido cursados en la Universidad Euneiz, no será necesaria la presentación de certificacio#n acade#mica alguna, correspondiendo a la Secretari#a del Centro su aportación de oficio.

2.- Para la acreditacio#n de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesoreri#a General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotizacio#n correspondiente.

b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.

c) En caso de trabajador auto#nomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificacio#n de la Tesoreri#a General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el re#gimen especial correspondiente y descripcio#n de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.

d) Memoria con la descripcio#n detallada de las actividades o tareas desempen#adas y el tiempo durante el que se desarrollaron.

e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al ti#tulo para el que se solicita el reconocimiento de cre#ditos.

3.- La documentación acreditativa para el reconocimiento de cre#ditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

4.- La documentación acreditativa para el reconocimiento de cre#ditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será# la prevista en la normativa aprobada al efecto por el Consejo Rector.

Arti#culo 10. Órganos responsables.

1.- En cada una de las titulaciones oficiales que imparta la Universidad se constituirá# una Comisión Académica en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria y que, entre otros cometidos, tendrá asignada la competencia en materia de Reconocimiento de Cre#ditos. Dicha Comisión estará# presidida por el/la coordinador/a de la titulación, o persona en que delegue, y de ella formara# parte como Secretario un representante del personal de administración y servicios de la Universidad.

2.- Serán funciones de la Comisión Académica en orden al reconocimiento de cre#ditos:

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

a) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de cre#ditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.

b) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe al profesorado responsable de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá# carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.

c) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisicio#n de las competencias alegadas. Esta evaluacio#n podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones pra#cticas en situaciones similares a las de los puestos desempen#ados u otros medios similares y para su realizacio#n se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.

d) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente cre#ditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Ma#ster o en otros ti#tulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborara# tablas de reconocimiento de cre#ditos que serán publicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serian automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.

e) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de cre#ditos.

f) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

3.- No será necesaria la intervención de la Comisión y se aprobarán de oficio con cara#cter automa#tico, las solicitudes de reconocimiento de cre#ditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automa#tico a que se refiere el apartado 2d) anterior, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas ¿SICUE¿, ¿Erasmus¿ o similares.

4.- Correspondera# al/la coordinador/a de la titulación correspondiente dictar resolución, previa propuesta de la Comisión, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolucio#n, que en caso desestimatorio debe ser motivada, debera# dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

5.- El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolucio#n expresa legitimara# al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

6.- Contra las resoluciones del/la coordinador/a de la titulación se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.

7.- A efectos de la tramitación del procedimiento se declaran inha#biles los periodos no lectivos previstos en el calendario acade#mico de cada curso.

Arti#culo 11. Efectos del reconocimiento y transferencia de cre#ditos.

1.- En el proceso de reconocimiento quedara#n reflejados de forma expli#cita aquellos mo#dulos, materias o asignaturas que no debera#n ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos mo#dulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no sera#n susceptibles de nueva evaluacio#n y se reflejara#n en el expediente del estudiante como, mo#dulos, materias o asignaturas reconocidas, indica#ndose el origen del reconocimiento.

2.- En todo caso, el reconocimiento de cre#ditos se referirá, al menos, a unidades de matri#cula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

3.- Cuando la resolucio#n del procedimiento de# lugar al reconocimiento de cre#ditos optativos, el nu#mero de cre#ditos reconocidos se minorara# del nu#mero de cre#ditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejara# en el expediente del estudiante como cre#ditos optativos reconocidos, indica#ndose el origen del reconocimiento. En todo caso, el nu#mero de cre#ditos optativos reconocidos no podrá superar el nu#mero de cre#ditos exigido por el plan de estudios en cuestio#n.

4.- En los casos que así proceda, tras el proceso de reconocimiento de cre#ditos, se permitirá# a los interesados la ampliación de su matrícula en los te#rminos recogidos en las Normas de Matri#cula de cada curso acade#mico.

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.- El acto del reconocimiento conllevará la asignación de la correspondiente calificación en la asignatura o asignaturas que proceda del plan de estudios de destino. Dicha calificación deberá ser equivalente a la obtenida por el estudiante en el plan de estudios de origen. Si fuere necesario, cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino se calculará la media ponderada.

6.- Las calificaciones se reflejara#n en el expediente acade#mico en los te#rminos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de cre#ditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de cara#cter oficial y validez en todo el territorio nacional.

7.- No obstante lo anterior, cuando en el expediente acade#mico de origen solo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Aprobado 6,0

Notable 8,0

Sobresaliente 9,5

Adicionalmente, la Universidad Euneiz equiparará toda asignatura convalidada con la calificación numérica equivalente a Aprobado, y también respetará las Matrículas de Honor del expediente universitario de origen con una calificación numérica equivalente de 10,0.

8.- Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificacio#n, las materias, asignaturas o cre#ditos reconocidos figurara#n con la notacio#n de ¿Apto¿ y no se computara#n a efectos del ca#lculo de la nota media del expediente.

9.- El reconocimiento de cre#ditos derivado de enseñanzas cursadas en ti#tulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporara# calificacio#n de los mismos por lo que no computara# a efectos de baremacio#n del expediente. En estos casos se reflejara#n en el expediente del estudiante con la notacio#n de ¿Apto¿.

10.- Los cre#ditos transferidos no computara#n a efectos de nota media del expediente ni de obtención del ti#tulo oficial.

11.- Todos los cre#ditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente ti#tulo, sera#n incluidos en su expediente acade#mico y reflejados en el Suplemento Europeo al Ti#tulo.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Los estudiantes que no accedan con una titulación de Grado en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte deberán cursar 3 créditos de complementos formativos. Estos se han definido como sigue:

GENERALIDADES

Los estudiantes que deseen acceder al Máster Universitario en Tecnificación Deportiva y que no procedan de una titulación del ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte deberán cursar el complemento formativo obligatoriamente.

Título: Planificación y entrenamiento 1 (3 créditos).

Calendario: se deberán cursar antes del comienzo del máster universitario, preferiblemente en septiembre.

Modalidad de impartición: online a través del uso de la plataforma de enseñanza y aprendizaje de Euneiz. No habrá presencialidad pero sí una combinación de horas síncronas y asíncronas.

Idioma: castellano.

RESULTADOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

- Observar y analizar el proceso de aprendizaje motor humano.
- Reconocer los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones de la motricidad humana.
- Comprender los fundamentos generales del proceso del entrenamiento deportivo.
- Planificar y evaluar los programas de la actividad física y del deporte en el entrenamiento físico-deportivo.

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CONTENIDOS

- Aprendizaje de la técnica, la táctica y la estrategia Deportivas
  - Principales modelos explicativos del aprendizaje y del control motor.
  - Bases conceptuales y etapas de desarrollo del talento: de la formación al rendimiento deportivo
  - Fundamentos para el desarrollo del comportamiento y de la inteligencia táctica y estratégica.
- Entrenamiento deportivo en situaciones de práctica intensiva
  - Bases para la organización, ejecución y control, del entrenamiento de fuerza.
  - Bases para la organización, ejecución y control, del entrenamiento de resistencia.
  - Bases para la organización, ejecución y control, del entrenamiento de velocidad.
- Planificación del entrenamiento deportivo y Evaluación del rendimiento
  - Bases para la planificación y ordenación del entrenamiento durante todo el período de tecnificación.
  - Disen#o y evaluación de unidades temporales de entrenamiento

CUERPO DOCENTE

La coordinación de los complementos formativos corresponde a la Dirección del programa que designará al personal académico responsable la docencia de estos complementos, los mismos pertenecerán al claustro docente del título.

INCORPORACIÓN AL MÁSTER UNIVERSITARIO Y CERTIFICACIÓN

Los estudiantes deberán aprobar los complementos formativos para poder acceder al Máster Universitario. La superación de estos es a través de una certificación académica en la que se hará constar los complementos formativos, la fecha de realización y la calificación obtenida.

Actividades Formativas

Denominación	Nº de horas	% Presencialidad	Horas de interactividad síncrona
Clase teórica	14	0	5
Clase práctica	6	100	6
Realización de trabajo (individuales y/o grupales)	25	0	6
Tutorías (individuales y/o grupales,)	5	0	2
Estudio independiente y trabajo autónomo del estudiante	21	0	0
Pruebas de evaluación	4	100	4

Metodologías docentes

Método expositivo Estudio de casos Aprendizaje basado en problemas Tutorías

Sistemas de evaluación

Denominación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación de la participación del estudiante	5	15
Evaluación de trabajos	20	40
Pruebas de evaluación y/o exámenes	30	60

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clase teórica
Clase práctica
Realización de trabajos (individuales y/o grupales)
Tutorías (individuales y/o grupales)
Estudio independiente y trabajo autónomo del estudiante
Pruebas de evaluación
Elaboración, preparación y defensa del TFM
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Método Expositivo
Estudio de Casos
Aprendizaje basado en problemas
Aprendizaje basado en proyectos
Aprendizaje cooperativo
Tutorías
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Evaluación de la asistencia y participación del estudiante
Evaluación de trabajos
Pruebas de evaluación y/o exámenes
Evaluación de la memoria de TFM
Evaluación del tutor de TFM
Evaluación de la presentación y defensa ante el tribunal del TFM
5.5 SIN NIVEL 1
NIVEL 2: Materia 1. Bases Psicológicas y Psicosociales en las Etapas de Tecnificación Deportiva

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Desarrollo psicológico en la segunda infancia y la adolescencia y su relación con los contextos deportivos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Entornos familiares e institucionales en la promoción y desarrollo de la práctica y competición deportivas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

RA1. Identificar los aspectos específicos del desarrollo psicológico, aportados por los profesionales, y que son altamente sensibles en escenarios de práctica deportiva intensiva. ~~Identificar los rasgos característicos del desarrollo psicológico, incluyendo las necesidades emocionales y de autorregulación, de la segunda infancia y de la adolescencia.~~ RA2. Integrar, en la ayuda a la evolución del deportista, el impacto y efecto del entrenamiento intensivo en el desarrollo psicológico del mismo durante la segunda infancia y la adolescencia. RA3. Diseñar y llevar a cabo intervenciones de regulación emocional y control psicológico en deportistas de tecnificación, tanto

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

en los entrenamientos como en las competiciones. RA4. Reconocer las características específicas de los diferentes contextos de desarrollo de los deportistas, y la importancia de dichos contextos en la vida deportiva. RA5. Dominar las estrategias y los procedimientos que inciden en una intervención exitosa en la interacción con la familia, los padres y con los distintos estamentos deportivos involucrados en la tecnificación deportiva. RA6. Intervenir críticamente en el marco de un equipo multidisciplinar que pueda desarrollar tareas de apoyo a los diferentes contextos que configuran el entorno del deportista, en especial a la familia y a los estamentos deportivos involucrados. ~~Intervenir en las tareas de asesoramiento y apoyo a los diferentes contextos que configuran el entorno del deportista, en especial a la familia y a los estamentos deportivos involucrados.~~ RA14. Diseñar herramientas propias y específicas, incorporando tecnologías aplicadas siempre que sea necesario, para la detección de talentos según el conocimiento científico disponible y considerando su naturaleza compleja.

@font-face {font-family:"Cambria Math"; panose-1:2 4 5 3 5 4 6 3 2 4; mso-font-charset:0; mso-generic-font-family:roman; mso-font-pitch:variable; mso-font-signature:-536870145 1107305727 0 0 415 0;}@font-face {font-family:Times; panose-1:0 0 5 0 0 0 0 2 0 0; mso-font-charset:0; mso-generic-font-family:auto; mso-font-pitch:variable; mso-font-signature:-536870145 1342185562 0 0 415 0;}p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal {mso-style-unhide:no; mso-style-qformat:yes; mso-style-parent:""; margin:0cm; mso-pagination:widow-orphan; font-size:12.0pt; font-family:"Times New Roman",serif; mso-fareast-font-family:"Times New Roman"; mso-fareast-language:ES;}p.MsoBodyText, li.MsoBodyText, div.MsoBodyText {mso-style-noshow:yes; mso-style-priority:99; mso-style-link:"Texto independiente Car"; margin-top:0cm; margin-right:0cm; margin-bottom:6.0pt; margin-left:0cm; mso-pagination:widow-orphan; font-size:12.0pt; font-family:"Times New Roman",serif; mso-fareast-font-family:"Times New Roman"; mso-fareast-language:ES;}span.TextoindependienteCar {mso-style-name:"Texto independiente Car"; mso-style-noshow:yes; mso-style-priority:99; mso-style-unhide:no; mso-style-locked:yes; mso-style-link:"Texto independiente"; mso-ansi-font-size:12.0pt; mso-bidi-font-size:12.0pt; font-family:"Times New Roman",serif; mso-ascii-font-family:"Times New Roman"; mso-fareast-font-family:"Times New Roman"; mso-hansi-font-family:"Times New Roman"; mso-bidi-font-family:"Times New Roman"; mso-fareast-language:ES;}.MsoChpDefault {mso-style-type:export-only; mso-default-props:yes; font-size:11.0pt; mso-ansi-font-size:11.0pt; mso-bidi-font-size:11.0pt; font-family:"Calibri",sans-serif; mso-ascii-font-family:Calibri; mso-ascii-theme-font:minor-latin; mso-fareast-font-family:Calibri; mso-fareast-theme-font:minor-latin; mso-hansi-font-family:Calibri; mso-hansi-theme-font:minor-latin; mso-bidi-font-family:"Times New Roman"; mso-bidi-theme-font:minor-bidi; mso-fareast-language:EN-US;}.MsoPapDefault {mso-style-type:export-only; margin-bottom:10.0pt; line-height:115%;}div.WordSection1 {page:WordSection1;}

5.5.1.3 CONTENIDOS

Desarrollo psicológico en la segunda infancia y la adolescencia y su relación con los contextos deportivos:

- Aspectos psicológicos clave en la segunda infancia.
- Aspectos evolutivos del desarrollo psicológico en la adolescencia.
- El desarrollo de la identidad como deportista en el marco de la construcción de la identidad personal.
- El aprendizaje del autocontrol y de la regulación emocional y de los estados de ánimo en estas etapas evolutivas.
- Pautas de aprendizaje y mejora del autocontrol emocional en escenarios de entrenamiento.
- Aprendizaje de la gestión emocional en competición.
- Herramientas para el control de la influencia del contexto y mantenimiento del proyecto personal.

Entornos familiares e institucionales en la promoción y desarrollo de la práctica y competición deportivas:

- Instituciones relacionadas con el desarrollo de la tecnificación deportiva: proyectos, programas, finalidades y estructuras que orientan y apoyan la vida del deportista.
- Carreras duales y proyectos de combinación de estudios y entrenamiento.
- El club deportivo, el entorno deportivo primigenio para el desarrollo del deportista.
- El rol de las familias como soporte en el desarrollo deportivo individual: características y funciones básicas.
- La coherencia en los contextos del deportista: pautas para alinear finalidades y acciones de las instituciones.
- Estrategias de interacción con familias y entornos del deportista.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	22	100
Clase práctica	6	100
Realización de trabajos (individuales y/o grupales)	20	20
Tutorías (individuales y/o grupales)	10	50
Estudio independiente y trabajo autónomo del estudiante	90	0
Pruebas de evaluación	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método Expositivo

Estudio de Casos

Aprendizaje basado en problemas

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Aprendizaje basado en proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Evaluación de la asistencia y participación del estudiante	5.0	15.0
Evaluación de trabajos	0.0	45.0
Pruebas de evaluación y/o exámenes	40.0	45.0
NIVEL 2: Materia 2. Ciencias Biomédicas Aplicadas a la Tecnificación Deportiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
9		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Crecimiento y maduración de los sistemas biológicos en la segunda infancia y la adolescencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Respuestas adaptativas al ejercicio físico en la segunda infancia y la adolescencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA7. Dominar los procesos de crecimiento y maduración de los distintos sistemas biológicos del deportista. RA8. Reconocer los efectos de la interacción entre el entrenamiento deportivo y el desarrollo de los sistemas biológicos del deportista. RA9. Diferenciar con claridad los efectos derivados de los distintos tipos de entrenamiento, así como el impacto del desarrollo de los distintos contenidos de entrenamiento en el desarrollo físico del deportista. RA10. Identificar los efectos positivos y negativos del entrenamiento intensivo en edades prepuberales, perpuberales y postpuberales. RA11. Ajustar debidamente el proceso de entrenamiento intensivo en función de la edad del deportista. RA14. Diseñar herramientas propias y específicas, incorporando tecnologías aplicadas siempre que sea necesario, para la detección de talentos según el conocimiento científico disponible y considerando su naturaleza compleja. RA17. Reconocer los sistemas de planificación del entrenamiento deportivo y su efecto en el desarrollo holístico del deportista a corto, medio y largo plazo. RA19. Desarrollar programas de entrenamiento tomando como elemento clave para la planificación y programación de todos los contenidos objeto de entrenamiento las interacciones entre las adaptaciones biológicas a corto, medio y largo plazo. RA26. Identificar las estrategias y metodologías de intervención más adecuadas, en función de los objetivos de entrenamiento perseguido. RA28. Analizar adecuadamente las características individuales de los deportista, así como las necesidades específicas de la especialidad a la que se dedique.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Crecimiento y maduración de los sistemas biológicos en la segunda infancia y la adolescencia: - Etapas y características fundamentales de crecimiento y maduración biológica. - Características básicas del desarrollo de los distintos sistemas biológicos (óseo, muscular, cardiovascular, respiratorio, neural y endocrino) y su papel en el período prepuberal. - Características de la maduración de los distintos sistemas biológicos en la etapa puberal. - Evolución y particularidades del crecimiento y de la maduración en la etapa post- púber y adolescente. - Sistemas de medida y de control del crecimiento y de la maduración y uso de las tecnologías aplicadas a dicho proceso de control. - Interpretación de datos provenientes de los distintos ámbitos de conocimiento y de los especialistas que intervienen con los deportistas. **Respuestas adaptativas al ejercicio físico en la segunda infancia y la adolescencia:** - Respuestas del aparato locomotor a corto, medio y largo plazo al entrenamiento intensivo. - Respuestas adaptativas musculares a corto, medio y largo plazo a los entrenamientos de fuerza, de resistencia, de velocidad y de flexibilidad (ROM) - Respuestas adaptativas a corto, medio y largo plazo del sistema cardiovascular al entrenamiento de fuerza y de resistencia según las características de las cargas y de las vías metabólicas predominantes. - Respuestas adaptativas a corto, medio y largo plazo del sistema respiratorio. - Características de las respuestas adaptativas del sistema endocrino a corto, medio y largo plazo a los diferentes tipos de entrenamiento. - Particularidades adaptativas del sistema neural y su relación con los demás sistemas biológicos. - Procesos biológicos de recuperación muscular, cardiovascular, respiratoria, neural y endocrina en períodos pre- puberales, puberales y post- puberales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clase teórica	33	100
Clase práctica	14	100
Realización de trabajos (individuales y/o grupales)	30	20
Tutorías (individuales y/o grupales)	10	50
Estudio independiente y trabajo autónomo del estudiante	135	0
Pruebas de evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método Expositivo		
Estudio de Casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Evaluación de la asistencia y participación del estudiante	5.0	15.0
Evaluación de trabajos	0.0	45.0
Pruebas de evaluación y/o exámenes	40.0	45.0
NIVEL 2: Materia 3. Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo en Tecnificación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
12		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Detección y seguimiento del talento deportivo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Planificación, ejecución y control de las cargas de entrenamiento		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
9		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

RA9. Diferenciar con claridad los efectos derivados de los distintos tipos de entrenamiento, así como el impacto del desarrollo de los distintos contenidos de entrenamiento en el desarrollo físico del deportista. RA11. Ajustar debidamente el proceso de entrenamiento intensivo en función de la edad del deportista. RA12. Dominar los programas, protocolos y diseños avanzados de detección de talentos deportivos, incluyendo los procedentes de las ciencias biomédicas. RA13. Dominar los criterios de análisis del entrenamiento y de la competición deportiva, incluyendo sistemas de scouting técnico y táctico cuando proceda. RA14. Diseñar herramientas propias y específicas, incorporando tecnologías aplicadas siempre que sea necesario, para la detección de talentos según el conocimiento científico disponible y considerando su naturaleza compleja. RA16. Establecer modelos de detección de talentos integrando la información diaria, los resultados de scouting técnico y táctico, y de acuerdo con las tecnologías y herramientas disponibles. RA17. Reconocer los sistemas de planificación del entrenamiento deportivo y su efecto en el desarrollo holístico del deportista a corto, medio y largo plazo. RA18. Dominar las estrategias de programación deportiva acorde con los objetivos temporales fijados y en coherencia con los sistemas de planificación seleccionados en cada momento y para cada contenido. RA19. Desarrollar programas de entrenamiento tomando como elemento clave para la planificación y programación de todos los contenidos objeto de entrenamiento las interacciones entre las adaptaciones biológicas a corto, medio y largo plazo. RA20. Desarrollar programaciones específicas de alta calidad para cada contenido de entrenamiento en las diferentes etapas del proceso de tecnificación. RA21. Emplear las tecnologías y los sistemas avanzados de control del entrenamiento deportivo de forma integrada en la optimización del conocimiento de la respuesta adaptativa del deportista. RA26. Identificar las estrategias y metodologías de intervención más adecuadas, en función de los objetivos de entrenamiento perseguido. RA27. Dominar los criterios de análisis de las cargas de entrenamiento y de competición, así como de su efecto en el desarrollo de la vida deportiva de cada deportista. RA28. Analizar adecuadamente las características individuales de los deportista, así como las necesidades específicas de la especialidad a la que se dedique.

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.3 CONTENIDOS

Detección y seguimiento del talento deportivo: - Revisión de diferentes perspectivas del talento deportivo y consecuencias para la práctica. - Análisis de los factores determinantes del talento deportivo en diferentes especialidades. - Estrategias y planteamientos para la detección de talentos deportivos: el problema de la fiabilidad y otras problemáticas asociadas. - Tecnologías aplicadas, dispositivos y protocolos para la detección y el seguimiento de los talentos deportivos. - Sistemas de scouting del nivel técnico y táctico de los deportistas. - Programas de bio-banding y modelos diversificados de competición y de rendimiento del deportista. - Ejemplos de programas de detección, selección y seguimiento del talento en diferentes especialidades deportivas. **Planificación, ejecución y control de las cargas de entrenamiento:** - Modelos de planificación para la tecnificación en deportes intermitentes. Características y efectos a corto, medio y largo plazo. - Modelos de planificación para la tecnificación en deportes cíclicos. Características y efectos a corto, medio y largo plazo. - Especialización, práctica deliberada y organización de las cargas de entrenamiento según los modelos de planificación. - Organización, ejecución y control, mediante tecnologías, del entrenamiento de fuerza. Metodología del entrenamiento y estrategias de desarrollo y de control. - Organización, ejecución y control, mediante tecnologías, del entrenamiento de resistencia. Metodología del entrenamiento y estrategias de desarrollo y de control. - Organización, ejecución y control, mediante tecnologías, del entrenamiento de velocidad. Metodología del entrenamiento y estrategias de desarrollo y de control.

@font-face {font-family:Wingdings; panose-1:5 0 0 0 0 0 0 0 0 0; mso-font-charset:2; mso-generic-font-family:decorative; mso-font-pitch:variable; mso-font-signature:3 268435456 0 0 -2147483647 0;}@font-face {font-family:"Cambria Math"; panose-1:2 4 5 3 5 4 6 3 2 4; mso-font-charset:0; mso-generic-font-family:roman; mso-font-pitch:variable; mso-font-signature:-536870145 1107305727 0 0 415 0;}@font-face {font-family:Calibri; panose-1:2 15 5 2 2 2 4 3 2 4; mso-font-charset:0; mso-generic-font-family:swiss; mso-font-pitch:variable; mso-font-signature:-536859905 -1073732485 9 0 511 0;}@font-face {font-family:"Arial Narrow"; panose-1:2 11 6 6 2 2 2 3 2 4; mso-font-charset:0; mso-generic-font-family:swiss; mso-font-pitch:variable; mso-font-signature:647 2048 0 0 159 0;}p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal {mso-style-unhide:no; mso-style-qformat:yes; mso-style-parent:""; margin:0cm; mso-pagination:widow-orphan; font-size:12.0pt; font-family:"Times New Roman",serif; mso-fareast-font-family:"Times New Roman"; mso-fareast-language:ES;}p.MsoListParagraph, li.MsoListParagraph, div.MsoListParagraph {mso-style-priority:34; mso-style-unhide:no; mso-style-qformat:yes; margin-top:0cm; margin-right:0cm; margin-bottom:0cm; margin-left:36.0pt; mso-pagination:widow-orphan; font-size:11.0pt; font-family:"Calibri",sans-serif; mso-fareast-font-family:Calibri; mso-fareast-theme-font:minor-latin; mso-bidi-font-family:"Times New Roman"; mso-fareast-language:ES;}.MsoChpDefault {mso-style-type:export-only; mso-default-props:yes; font-size:11.0pt; mso-ansi-font-size:11.0pt; mso-bidi-font-size:11.0pt; font-family:"Calibri",sans-serif; mso-ascii-font-family:Calibri; mso-ascii-theme-font:minor-latin; mso-fareast-font-family:Calibri; mso-fareast-theme-font:minor-latin; mso-hansi-font-family:Calibri; mso-hansi-theme-font:minor-latin; mso-bidi-font-family:"Times New Roman"; mso-bidi-theme-font:minor-bidi; mso-fareast-language:EN-US;}.MsoPapDefault {mso-style-type:export-only; margin-bottom:10.0pt; line-height:115%;}div.WordSection1 {page:WordSection1;}ol {margin-bottom:0cm;}ul {margin-bottom:0cm;}

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	38	100
Clase práctica	28	100
Realización de trabajos (individuales y/o grupales)	40	20
Tutorías (individuales y/o grupales)	10	50
Estudio independiente y trabajo autónomo del estudiante	180	0
Pruebas de evaluación	4	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método Expositivo

Estudio de Casos

Aprendizaje basado en problemas

Aprendizaje basado en proyectos

Aprendizaje cooperativo

Tutorías

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de la asistencia y participación del estudiante	5.0	15.0
Evaluación de trabajos	40.0	45.0

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Pruebas de evaluación y/o exámenes	30.0	45.0
NIVEL 2: Materia 4. Aprendizaje y Control Motor en la Tecnificación Deportiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Aprendizaje de la técnica, la táctica y la estrategia deportivas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Procesos de enseñanza - aprendizaje: diseño, desarrollo y control del aprendizaje		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA7. Dominar los procesos de crecimiento y maduración de los distintos sistemas biológicos del deportista. RA11. Ajustar debidamente el proceso de entrenamiento intensivo en función de la edad del deportista. RA20. Desarrollar programaciones específicas de alta calidad para cada contenido de entrenamiento en las diferentes etapas del proceso de tecnificación. RA22. Dominar los modelos explicativos del aprendizaje y del control motor, así como las corrientes sobre especialización o no especialización precoz. RA23. Reconocer los mecanismos subyacentes al aprendizaje y al control motor, así como sobre los procesos interactivos fundamentales en las situaciones de entrenamiento deportivo. RA24. Diseñar y ejecutar tareas de aprendizaje deportivo prestando especial atención a los aspectos relativos a los niveles de complejidad de las tareas y de la variabilidad de las respuestas motrices. RA25. Evaluar adecuadamente la mejora en el aprendizaje y el control del movimiento deportivo mediante el uso e interpretación de parámetros biomecánicos, teniendo en cuenta su influencia para el desarrollo futuro del deportista. RA26. Identificar las estrategias y metodologías de intervención más adecuadas, en función de los objetivos de entrenamiento perseguido. RA28. Analizar adecuadamente las características individuales de los deportistas, así como las necesidades específicas de la especialidad a la que se dedique. RA29. Ajustar adecuadamente el nivel de exigencia de las tareas de entrenamiento en función de las características del deportista y de la especialidad deportiva, evitando generalizaciones no justificadas a la luz de los conocimientos vigentes. RA30. Aplicar adecuadamente las estrategias y metodologías de intervención más convenientes, a partir de un análisis crítico de cada situación y en función del objetivo de entrenamiento perseguido.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Aprendizaje de la técnica, la táctica y la estrategia deportivas: - Modelos explicativos del aprendizaje y del control motor: bases neuropsicológicas subyacentes a los diferentes modelos. - Diferencias entre los modelos en su aplicación al entrenamiento. - El desarrollo del comportamiento y de la inteligencia táctica y estratégica. - Aprendizaje explícito y aprendizaje implícito. - Etapas de aprendizaje y optimización en los períodos sensibles. - El fenómeno de la especialización precoz y de la práctica deliberada: pros y contras y como tomar decisiones sobre el tipo de aprendizaje motor en cada etapa. - Niveles de variabilidad de la práctica y transferencia motriz. - Análisis de la técnica deportiva y de su biomecánica. - Análisis de la táctica y de los procesos de toma de decisiones. - Scouting para el seguimiento técnico-táctico de los deportistas. **Procesos de enseñanza ¿ aprendizaje: diseño, desarrollo y control del aprendizaje:** - Diseño de tareas y niveles de complejidad en función del objeto de aprendizaje. - Las tareas en la práctica: uso de recursos metodológicos para facilitar el aprendizaje. - Estrategias de interacción para optimizar el aprendizaje: tipos de feedback y su papel en el aprendizaje motor. - Evaluación y control del nivel inmediato de aprendizaje y del aprendizaje a largo plazo mediante análisis de datos. - Dificultades en el aprendizaje y formatos de intervención y control. - Recursos tecnológicos y herramientas facilitadoras del aprendizaje y del control del mismo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	38	100
Clase práctica	28	100
Realización de trabajos (individuales y/o grupales)	40	20
Tutorías (individuales y/o grupales)	10	50

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Estudio independiente y trabajo autónomo del estudiante	180	0
Pruebas de evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método Expositivo		
Estudio de Casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje cooperativo		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Evaluación de la asistencia y participación del estudiante	5.0	15.0
Evaluación de trabajos	30.0	45.0
Pruebas de evaluación y/o exámenes	40.0	45.0
NIVEL 2: Materia 5. Metología de la Investigación Aplicada a la Tecnificación Deportiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	9	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Diseños de investigación cuantitativos, cualitativos y mixtos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Análisis y tratamiento de datos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

RA15. Realizar informes predictivos ajustándose a los principios de sencillez, utilidad y fiabilidad. RA31. Utilizar las herramientas y las tecnologías necesarias para la recogida de datos y la interpretación de los mismos, que ayuden a controlar la evaluación y el proceso del entrenamiento. RA32. Adquirir una visión general del proceso de investigación que incluye el desarrollo del problema, el uso de la literatura, la preparación de un plan de investigación y la comprensión de los problemas éticos en la investigación y la escritura. RA33. Dominar los diferentes paradigmas de investigación, sus lógicas de orden epistemológico y sus consecuencias prácticas. RA34. Reconocer los aspectos metodológicos fundamentales de la investigación cuantitativa y de la investigación cualitativa. RA35. Valorar críticamente las problemáticas en la estadística y las medidas en investigación, incluyendo descripciones estadísticas, poder estadístico, relaciones entre variables, diferencias entre grupos y procedimientos no paramétricos. RA36. Interpretar datos cualitativos, entendiendo su poder explicativo especialmente en condiciones de alta validez ecológica. RA39. Seleccionar adecuadamente el tipo y el diseño de investigación en cada caso.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Diseños de investigación cuantitativos, cualitativos y mixtos: - La organización de la investigación: de la pregunta de investigación al establecimiento de conclusiones. - Prudencias epistemológicas y metodológicas en la investigación en el ámbito deportivo. - Características y particularidades de los métodos de investigación cuantitativos y análisis de diferentes posibilidades de implementación. - Características y particularidades de los métodos de investigación cualitativos y análisis de diferentes posibilidades de implementación. - Características y posibilidades de los métodos de investigación mixtos. **Análisis y tratamiento de datos:** - Fiabilidad y tipos de validez para la obtención de los datos cuantitativos y cualitativos. - Tecnologías aplicadas en la recogida de datos. - Análisis de datos cuantitativos en diseños de investigación cuantitativos y en diseños de investigación cualitativos. - Análisis de datos cualitativos en diseños de investigación cuantitativos y en diseños de investigación cualitativos. - Herramientas y recursos para datos análisis de datos cuantitativos (SPSS, R, etc.). - Herramientas y recursos para análisis de datos cualitativos (Atlasti, Nvivo, etc.). - De los datos a la divulgación del conocimiento: interpretación de los datos, establecimiento de resultados y conclusiones, y escritura de los mismos.

@font-face {font-family:Wingdings; panose-1:5 0 0 0 0 0 0 0 0 0; mso-font-charset:2; mso-generic-font-family:decorative; mso-font-pitch:variable; mso-font-signature:3 268435456 0 0 -2147483647 0;}@font-face {font-family:"Cambria Math"; panose-1:2 4 5 3 5 4 6 3 2 4; mso-font-charset:0; mso-generic-font-family:roman; mso-font-pitch:variable; mso-font-signature:-536870145 1107305727 0 0 415 0;}@font-face {font-family:Calibri; panose-1:2 15 5 2 2 2 4 3 2 4; mso-font-charset:0; mso-generic-font-family:swiss; mso-font-pitch:variable; mso-font-signature:-536859905 -1073732485 9 0 511 0;}p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal {mso-style-unhide:no; mso-style-qformat:yes; mso-style-parent:""; margin:0cm; mso-pagination:widow-orphan; font-size:12.0pt; font-family:"Times New Roman",serif; mso-fareast-font-family:"Times New Roman"; mso-fareast-language:ES;}p.MsoListParagraph, li.MsoListParagraph, div.MsoListParagraph {mso-style-priority:34; mso-style-unhide:no; mso-style-qformat:yes; margin-top:0cm; margin-right:0cm; margin-bottom:0cm; margin-left:36.0pt; mso-pagination:widow-orphan; font-size:11.0pt; font-

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

family:"Calibri",sans-serif; mso-fareast-font-family:Calibri; mso-fareast-theme-font:minor-latin; mso-bidi-font-family:"Times New Roman"; mso-fareast-language:ES;}.MsoChpDefault {mso-style-type:export-only; mso-default-props:yes; font-size:11.0pt; mso-ansi-font-size:11.0pt; mso-bi-di-font-size:11.0pt; font-family:"Calibri",sans-serif; mso-ascii-font-family:Calibri; mso-ascii-theme-font:minor-latin; mso-fareast-font-family:Calibri; mso-fareast-theme-font:minor-latin; mso-hansi-font-family:Calibri; mso-hansi-theme-font:minor-latin; mso-bidi-font-family:"Times New Roman"; mso-bidi-theme-font:minor-bidi; mso-fareast-language:EN-US;}.MsoPapDefault {mso-style-type:export-only; margin-bottom:10.0pt; line-height:115%;}div.WordSection1 {page:WordSection1;}ol {margin-bottom:0cm;}ul {margin-bottom:0cm;}

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	24	100
Clase práctica	24	100
Realización de trabajos (individuales y/o grupales)	30	20
Tutorías (individuales y/o grupales)	10	50
Estudio independiente y trabajo autónomo del estudiante	135	0
Pruebas de evaluación	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método Expositivo

Estudio de Casos

Aprendizaje basado en problemas

Aprendizaje basado en proyectos

Tutorías

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de la asistencia y participación del estudiante	5.0	15.0
Evaluación de trabajos	40.0	45.0
Pruebas de evaluación y/o exámenes	30.0	45.0

NIVEL 2: Materia 6. Trabajo de Fin de Máster

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
ECTS NIVEL 2	12

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA13. Dominar los criterios de análisis del entrenamiento y de la competición deportiva, incluyendo sistemas de scouting técnico y táctico cuando proceda. RA15. Realizar informes predictivos ajustándose a los principios de sencillez, utilidad y fiabilidad. RA18. Dominar las estrategias de programación deportiva acorde con los objetivos temporales fijados y en coherencia con los sistemas de planificación seleccionados en cada momento y para cada contenido. RA31. Utilizar las herramientas y las tecnologías necesarias para la recogida de datos y la interpretación de los mismos, que ayuden a controlar la evaluación y el proceso del entrenamiento. RA32. Adquirir una visión general del proceso de investigación que incluye el desarrollo del problema, el uso de la literatura, la preparación de un plan de investigación y la comprensión de los problemas éticos en la investigación y la escritura. RA33. Dominar los diferentes paradigmas de investigación, sus lógicas de orden epistemológico y sus consecuencias prácticas. RA34. Reconocer los aspectos metodológicos fundamentales de la investigación cuantitativa y de la investigación cualitativa. RA37. Redactar adecuadamente un trabajo escrito de nivel científico. RA38. Realizar una presentación de un trabajo científico, resaltando las aportaciones del mismo. RA39. Seleccionar adecuadamente el tipo y el diseño de investigación en cada caso.

@font-face {font-family:"Cambria Math"; panose-1:2 4 5 3 5 4 6 3 2 4; mso-font-charset:0; mso-generic-font-family:roman; mso-font-pitch:variable; mso-font-signature:-536870145 1107305727 0 0 415 0;}@font-face {font-family:Times; panose-1:0 0 5 0 0 0 0 0 2 0 0; mso-font-charset:0; mso-generic-font-family:auto; mso-font-pitch:variable; mso-font-signature:-536870145 1342185562 0 0 415 0;}p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal {mso-style-unhide:no; mso-style-qformat:yes; mso-style-parent:""; margin:0cm; mso-pagination:widow-orphan; font-size:12.0pt; font-family:"Times New Roman",serif; mso-fareast-font-family:"Times New Roman"; mso-fareast-language:ES;}.MsoChpDefault {mso-style-type:export-only; mso-default-props:yes; font-size:11.0pt; mso-ansi-font-size:11.0pt; mso-bidi-font-size:11.0pt; font-family:"Calibri",sans-serif; mso-ascii-font-family:Calibri; mso-ascii-theme-font:minor-latin; mso-fareast-font-family:Calibri; mso-fareast-theme-font:minor-latin; mso-hansi-font-family:Calibri; mso-hansi-theme-font:minor-latin; mso-bidi-font-family:"Times New Roman"; mso-bidi-theme-font:minor-bidi; mso-fareast-language:EN-US;}.MsoPapDefault {mso-style-type:export-only; margin-bottom:10.0pt; line-height:115%;}div.WordSection1 {page:WordSection1;}

5.5.1.3 CONTENIDOS

Desarrollo de un proyecto de aplicación a alguna de las áreas de tecnificación deportiva y la detección de talento.

1. Elección de área y tema.
2. Búsqueda de información y estudio de la materia.
3. Desarrollo del proyecto.
4. Presentación y defensa.

Su defensa será ante un tribunal compuesto por el claustro docente del título.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La evaluación del TFM incluye la evaluación del trabajo, la valoración del tutor de TFM y la calidad y presentación y defensa ante el tribunal. Los pesos de los ítems indicados son:

- Calidad de la memoria realizada un 50%.
- Informe del tutor de TFM 10%.
- Calidad de la presentación y defensa ante el tribunal 40%.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías (individuales y/o grupales)	20	100
Elaboración, preparación y defensa del TFM	280	20

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Aprendizaje basado en proyectos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Evaluación de la memoria de TFM	50.0	50.0
Evaluación del tutor de TFM	10.0	10.0
Evaluación de la presentación y defensa ante el tribunal del TFM	40.0	40.0

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Euneiz	Profesor Contratado Doctor	75	100	87,5
Universidad Euneiz	Profesor colaborador Licenciado	25	0	12,5

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
0	0	0

CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

No procede según el RD822/2021

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.euneiz.com/wp-content/uploads/2022/03/EUNEIZ_Calidad.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2023

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

no procede

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Paseo de la Biosfera, 6	01013	Araba/Álava	Vitoria-Gasteiz

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Paseo de la Biosfera, 6	01013	Araba/Álava	Vitoria-Gasteiz
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título es también el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Paseo de la Biosfera, 6	01013	Araba/Álava	Vitoria-Gasteiz
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2_Justificacion_Aleg1_Aleg2_Aleg3_1_300523.pdf

HASH SHA1 :245147B0F38B3144DEA843B9829F5D5D21DF99D7

Código CSV :626449056815024329574495

Ver Fichero: 2_Justificacion_Aleg1_Aleg2_Aleg3_1_300523.pdf

CSV: 626569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1_AccesoAdmision_2_19022023.pdf

HASH SHA1 :877BFAB5328C10B4EDB6D1959EB42F454060FB9B

Código CSV :585825481289423603707265

Ver Fichero: 4.1_AccesoAdmision_2_19022023.pdf

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5_DescripcionPlanEstudios_2_19022023.pdf

HASH SHA1 :0C8E1D77418DAF2F39CE58D90BF120798F4C4DEC

Código CSV :585825624077019601694645

Ver Fichero: 5_DescripcionPlanEstudios_2_19022023.pdf

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1_Profesorado_2_19022023.pdf

HASH SHA1 :E021344D7AE9F6AF032DE5F76628C101D6D0D336

Código CSV :585825641750414266695009

Ver Fichero: 6.1_Profesorado_2_19022023.pdf

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2_PersonalApoyo_2_19022023.pdf

HASH SHA1 :8385CF2DBDA15EBA2D4D036AC9703F4D750191CD

Código CSV :585825674576822369621568

Ver Fichero: 6.2_PersonalApoyo_2_19022023.pdf

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7_Instalaciones_2_1902203.pdf

HASH SHA1 :D4AA1CB049154B00D15275AADF76D31F628FBAB9

Código CSV :586125001607852077770543

Ver Fichero: 7_Instalaciones_2_1902203.pdf

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :0_NoProcede.pdf

HASH SHA1 :D9D30F54F435217BE89C96183C3FAD8663787D7C

Código CSV :559599514140149239801857

Ver Fichero: 0_NoProcede.pdf

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :1_Calendario.pdf

HASH SHA1 :C9B68A6C3BA9E9431E5B4BE483EADB08E0BE8D07

Código CSV :559599698576163264604207

Ver Fichero: 1_Calendario.pdf

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 682569247553195597288477 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es